ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO

No.MC-027 DE 2024

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	**EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA**
NIT	70.954.932
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDIA Y DE LA FUERZA PÚBLICA"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) IVA incluido y demás impuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, **O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**, sin superar vigencia fiscal.
FECHA DEL CONTRATO	01 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **JOSE ALEXANDER VELASQUEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.401.194, en su condición de Supervisor del CONTRATO que acá se describe, por parte de El CONTRATANTE, y el señor **EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932, que en adelante se denominará el CONTRATISTA han convenido dar inicio a la ejecución al CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1315	01-08-2024	2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de mantenimiento de vehículos	$5.000.000
			2.3.2.02.02.009.07.06	R.B Fortalecimiento a la fuerza pública en dotación e infraestructura (PICS)	$13.200.000
	1322	02-08-2024	2.3.2.02.02.005.05.17	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$18.200.000
RESERVA PRESUPUESTAL	1645	01-09-2024	2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de mantenimiento de vehículos	$5.000.000
			2.3.2.02.02.009.07.06	R.B Fortalecimiento a la fuerza pública en dotación e infraestructura (PICS)	$13.200.000
			2.3.2.02.02.005.05.17	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$18.200.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:

MOTOS ALCALDÍA
HONDA-Motocicleta LXK 66E
YAMAHA-Motocicleta KFG 15D
YAMAHA Motocicleta KFG 16D
VICTORY VEMON Motocicleta XIU 34G
MOTOCICLETAS Policía y Ejercito

Corona Luces	UNIDAD	A Demanda	$ 415.346
Disco Cloust	UNIDAD	A Demanda	$ 223.153
Disco de Frenos llanta Trasera	UNIDAD	A Demanda	$ 172.550
Enradiada	UNIDAD	A Demanda	$ 71.400
Farola	UNIDAD	A Demanda	$ 405.014
Guaya del Cloust	UNIDAD	A Demanda	$ 116.279
Guaya de Acelerador	UNIDAD	A Demanda	$ 168.721
Leva de Freno	UNIDAD	A Demanda	$ 48.024
Piñon	UNIDAD	A Demanda	$ 79.495
Pito	UNIDAD	A Demanda	$ 35.700
Radio Trasero	UNIDAD	A Demanda	$ 372.967
Bateria	UNIDAD	A Demanda	$ 166.830
Campana Trasera	UNIDAD	A Demanda	$ 647.257
Bombillo Stop	UNIDAD	A Demanda	$ 5.839
Bujia	UNIDAD	A Demanda	$ 24.335

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Direccionales Traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 205.865
Empacada Mordaza Freno Trasero	UNIDAD	A Demanda	$ 97.239
Filtro De Aire	UNIDAD	A Demanda	$ 32.504
Forro Silla	UNIDAD	A Demanda	$ 65.450
Kit De Arrastre	UNIDAD	A Demanda	$ 322.568
Kit Suspension	UNIDAD	A Demanda	$ 258.903
Terminal Enchufe	UNIDAD	A Demanda	$ 6.056
Valineras Traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 72.461
Suiche de encendido	UNIDAD	A Demanda	$ 171.867
Pastas traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 76.137
Pastas Delanteras	UNIDAD	A Demanda	$ 45.220
Cadena	UNIDAD	A Demanda	$ 186.600
Sirena Parlante 100w	UNIDAD	A Demanda	$ 189.554
Rin	UNIDAD	A Demanda	$ 207.650
Campana Rin Disco Trasera	UNIDAD	A Demanda	$ 647.257
Juego Cuna Dirección	UNIDAD	A Demanda	$ 308.465
Bombillo Farola	UNIDAD	A Demanda	$ 78.835
Trompo Stop	UNIDAD	A Demanda	$ 33.260
Espárragos rueda	UNIDAD	A Demanda	$ 38.835
Arandela kit de arrastre	UNIDAD	A Demanda	$ 13.360
Guarda Polvos Barra	UNIDAD	A Demanda	$ 60.667
Seguro Tapa Lateral	UNIDAD	A Demanda	$ 42.266
Kit de Cilindros	UNIDAD	A Demanda	$ 1.030.179
Berliza	UNIDAD	A Demanda	$ 130.217
Laina Manzana	UNIDAD	A Demanda	$ 49.639
Manillares	UNIDAD	A Demanda	$ 33.320
Empaque Tapa Clutch	UNIDAD	A Demanda	$ 59.159
Oring Filtro de Aceite	UNIDAD	A Demanda	$ 66.511
Manzana Clutch	UNIDAD	A Demanda	$ 140.079
Separadores	UNIDAD	A Demanda	$ 64.896
Tecnicomecanica	UNIDAD	A Demanda	$ 240.000
Sirena Perifoneo	UNIDAD	A Demanda	$ 220.357
TOTAL VALORES UNITARIOS			$ 8.128.306

CAMIONETA NISSAN FRONTIER OCF 123
CAMIONETA NISSAN FRONTIER POLICIA – EJÉRCITO

Ambientador	UNIDAD	A Demanda	$ 17.991
Amortiguadores	UNIDAD	A Demanda	$ 294.376
Anti ruido de las pastas	UNIDAD	A Demanda	$ 54.962

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Arandela de resistencia	UNIDAD	A Demanda	$ 26.636
Arandela mediana	UNIDAD	A Demanda	$ 7.817
Arandela pequeña	UNIDAD	A Demanda	$ 4.520
Betún	UNIDAD	A Demanda	$ 35.784
Bieletas	UNIDAD	A Demanda	$ 143.529
Silicona Ultragrey	UNIDAD	A Demanda	$ 35.000
Bombillos de direccionales	UNIDAD	A Demanda	$ 37.555
Bombillos de stop	UNIDAD	A Demanda	$ 22.861
Bombillo de Techo	UNIDAD	A Demanda	$ 24.963
Bujes balancines	UNIDAD	A Demanda	$ 22.435
Bujes de amortiguadores	UNIDAD	A Demanda	$ 35.424
Cambio de porta escobillas y trenzas	UNIDAD	A Demanda	$ 175.710
Cambio soporte de caja	UNIDAD	A Demanda	$ 170.773
Caucho de cardan	UNIDAD	A Demanda	$ 214.196
Extintor	UNIDAD	A Demanda	$ 43.511
Lavada	UNIDAD	A Demanda	$ 49.465
Líquido de frenos	UNIDAD	A Demanda	$ 52.261
Mogolla	UNIDAD	A Demanda	$ 168.731
Plumillas	UNIDAD	A Demanda	$ 43.078
Retenedor	UNIDAD	A Demanda	$ 40.749
Shampoo para carros	UNIDAD	A Demanda	$ 23.039
Soporte cardan	UNIDAD	A Demanda	$ 268.811
Soporte cardan importado	UNIDAD	A Demanda	$ 345.836
Suministro de agua	UNIDAD	A Demanda	$ 15.277
Super blue	UNIDAD	A Demanda	$ 29.002
Tapa de radiador	UNIDAD	A Demanda	$ 35.212
Tapón de aceite	UNIDAD	A Demanda	$ 28.887
Terminales	UNIDAD	A Demanda	$ 132.698
Válvulas sello Matić	UNIDAD	A Demanda	$ 10.557
Varsol	UNIDAD	A Demanda	$ 10.498
Alineación	UNIDAD	A Demanda	$ 77.075
Filtro de aire	UNIDAD	A Demanda	$ 62.802
Filtro trampa de agua	UNIDAD	A Demanda	$ 81.166
Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	A Demanda	$ 34.852
Pastillas de freno delanteras	UNIDAD	A Demanda	$ 246.387
Pastillas de freno trasero	UNIDAD	A Demanda	$ 221.907
Remachada de bandas traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 170.148
Luces Delanteras	UNIDAD	A Demanda	$ 70.854
Antruidos frenos	UNIDAD	A Demanda	$ 18.636
Guardapolvo Eje	UNIDAD	A Demanda	$ 73.508
Esfera Superior	UNIDAD	A Demanda	$ 163.829
Esfera Inferior	UNIDAD	A Demanda	$ 169.608
Retenedor Bocin Delantero	UNIDAD	A Demanda	$ 43.022

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Libra De Grasa Alta Temperatura	UNIDAD	A Demanda	$ 38.642
Bujes Tijera Superior	UNIDAD	A Demanda	$ 145.513
Bujes Tijera Inferior	UNIDAD	A Demanda	$ 84.602
Juego Tornillo Cardan	UNIDAD	A Demanda	$ 92.899
Cruceta Cardan	UNIDAD	A Demanda	$ 92.820
Bieletas	UNIDAD	A Demanda	$ 120.458
Barra Central	UNIDAD	A Demanda	$ 399.972
Biela De Suspension	UNIDAD	A Demanda	$ 153.912
Empaquetadura De Mordaza	UNIDAD	A Demanda	$ 136.850
Rodillos De Rueda Delantera Interna	UNIDAD	A Demanda	$ 625.715
Rodillos De Rueda Delantera Externa	UNIDAD	A Demanda	$ 631.665
Alineación De Dirección	UNIDAD	A Demanda	$ 77.075
Bombillo H4 halógeno	UNIDAD	A Demanda	$ 33.762
kit de cloust	UNIDAD	A Demanda	$ 1.280.000
tecnicomecanica	UNIDAD	A Demanda	$ 360.000
Rodillo, plancha y disco	UNIDAD	A Demanda	$ 2.075.924
Baterías	UNIDAD	A Demanda	$ 686.638
Cámara de reversa y sensores	UNIDAD	A Demanda	$ 701.500
Total Valores Unitarios			$ 11.793.885

VOLQUETA INTERNATIONAL OZM 095 VOLQUETA INTERNATIONAL OML 176			
Rodajas Freno	UNIDAD	A Demanda	$ 28.560
Rodillo Delantero Externo	UNIDAD	A Demanda	$ 184.450
Rodillo Delantero Interno	UNIDAD	A Demanda	$ 214.200
Retenedor Rueda Delantera	UNIDAD	A Demanda	$ 90.031
Grasa Alta Temperatura 5 Libras	UNIDAD	A Demanda	$ 172.550
Filtro De Aceite	UNIDAD	A Demanda	$ 199.920
Filtro Separador	UNIDAD	A Demanda	$ 243.950
Filtro Acpm	UNIDAD	A Demanda	$ 184.450
Filtro De Aire Primario	UNIDAD	A Demanda	$ 273.700
Filtro De Aire Secundario	UNIDAD	A Demanda	$ 154.700
Pasador Central	UNIDAD	A Demanda	$ 17.850
Juego De Bandas De Freno Traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 499.800
Juego De Bandas De Freno Delanteras	UNIDAD	A Demanda	$ 464.100
Empaquetadura Caja De Dirección	UNIDAD	A Demanda	$ 916.300
Pasador Punta	UNIDAD	A Demanda	$ 41.650
Empaquetadura De Valvula De Freno	UNIDAD	A Demanda	$ 166.600
Hoja Principal Trasera	UNIDAD	A Demanda	$ 571.200
Empaque Bomba Presion Aceite	UNIDAD	A Demanda	$ 297.500

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Arnes Inyector	UNIDAD	A Demanda	$ 1.761.200
Hoja Segunda De Vuelta Delantera	UNIDAD	A Demanda	$ 856.800
Hoja Muelle Delantero Principal	UNIDAD	A Demanda	$ 1.166.200
Rin	UNIDAD	A Demanda	$ 680.000
Tecnicomecanica	UNIDAD	A Demanda	$ 540.000
Manguera Bomba Levante	UNIDAD	A Demanda	$ 392.700
Escaner, Revision De Inyeccion Y Cambio De Arnes De Inyector	UNIDAD	A Demanda	$ 1.130.500
Escaner De Motor, Revision De Sistema De Combustible Y Limpieza De Conectores Sensores Y Sangrar Sistema De Combustible	UNIDAD	A Demanda	$ 690.200
Lavada	UNIDAD	A Demanda	$ 119.000
Bateria	UNIDAD	A Demanda	$ 833.750
TOTAL VALORES UNITARIOS			$ 12.891.861

VOLQUETA HINO ODT 920			
Filtro de aire primario	UNIDAD	A Demanda	$ 154.700
Filtro de aire segundario	UNIDAD	A Demanda	$ 92.820
Filtro separador	UNIDAD	A Demanda	$ 270.000
Filtro de ACPM	UNIDAD	A Demanda	$ 40.460
Filtro de aceite	UNIDAD	A Demanda	$ 101.150
Bandas de freno traseras	UNIDAD	A Demanda	$ 360.000
Bandas de freno delanteras	UNIDAD	A Demanda	$ 310.000
Rin	UNIDAD	A Demanda	$ 680.000
Tecnicomecanica	UNIDAD	A Demanda	$ 540.000
Alineación	UNIDAD	A Demanda	$ 110.000
Lavada	SERVICIO	A Demanda	$ 119.000
TOTAL VALORES UNITARIOS			$ 2.778.130

En este orden de ideas el supervisor podrá incluir especificaciones técnicas siempre y cuando sea inherente al objeto contractual.

El Proponente deberá estar inscripto y a paz y salvo en industria y comercio, como requisito para ser habilitado

Nota: se aclara que las especificaciones descritas en la ficha tenica hace relacion a las actividades y repuestos mas relevantes para el mantenimiento de los vehiculos, puede surgir otras actividades y repuestos no discriminados, en este caso el supervisor y el contratista se pondran de acuerdo con base a la consulta de precios del mercado para evitar sobrecostos,

para los respectivos pagos de actividad y repuestos y de esta forma garantizar un mantenimiento optimo y acorde a todos los vehiculos de la entidad.

Cabe anotarse, que los anexos señalan las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotaran de acuerdo a las necesidades del parque automotor de la entidad. Así mismo, los arreglos parciales que no se ajusten totalmente a los anexos, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que se delegue para tal fin.

Las actividades no se agotan con las descritas en las fichas técnicas, toda vez que corresponden a la planeación normal del mantenimiento de un vehículo, pero si este presenta algún daño o avería, se podrán adicionar al presente contrato mediante actas de cambio del ítem, actas aclaratorias o incluso a través de otrosí.

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- **Inspeccionar Sincronización**: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
b- **Inspeccionar Sistema de Frenos**: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
c- **Inspeccionar Dirección y Suspensión**: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oxidante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

d- **Revisión de Niveles**: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
e- **Revisión de Correas**: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
f- **Revisión Sistema Eléctrico**: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
g- **Engrase General**: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.
h- **Filtros**: realizar cambios de filtros de gasolina, aire acondicionado y filtro de aceite.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
b- **Reparación de suspensión**: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
c- **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de

motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

d- **Reparación Sistema de Frenos**: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

e- **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

f- **Alineación sencilla y doble**: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

g- Mecánica general.

h- Reposición de repuestos nuevos y originales

i- Rectificación de chasis

j- **Cambio de llantas:** se deben cambiar las llantas de los vehículos que lo necesiten.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por Municipio de El Peñol

El contratista seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el contratista seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante El Municipio de El Peñol en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que

no serán directamente prestados por el contratista y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

REPUESTOS

El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales de buena calidad indicando la garantía del fabricante de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor del Municipio.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la entidad, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano del Municipio de El Peñol en las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

El Proponente Seleccionado debe ofrecer al municipio servicio de grúa para transportar los vehículos en mal estado, hasta el lugar donde se encuentre ubicada la sede del oferente donde se va a realizar el mantenimiento correctivo

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

Ficha Técnica	SI
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	NA

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONTRATO de la referencia a partir del PRIMERO (01) DE OCTUBRE de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia, se firma la presente acta al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron.

JOSE ALEXANDER VELASQUEZ G.
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

Edilson Alexis Vallejo

EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co